

De dha Certificacion a Notando lo segun la dha
Consideracion a cada Vno por el suya fco, y de mas que con
Yenga, y asisto el dha para en su dha pro dha
ziar lo que con benga, y por este dha acordaron y fir
man de sus Meritos, quien Pau de qui doy fe =

Don Dn. Alonso Nuñez Sebastian el p
y Miguel

Don Dn. Ant. Cueto Don Miguel Galinsoga
y Blaya y Capataz
Don Juan de Resalt

Don Fran. Perez
de laserna

Don Juan

de laserna

de laserna

En Nula dho. dia mis, y año de el R. no se figue a
a cuerdo anteriormente por lo que le toca a D. Lopez
Vatearriet Suxa Vir. dhu de Villa en su persona Doy
fe =

2 certificar En la Villa de Nula entere dias del mes de
zumbre de dho. año ante mí el Es. no parero D.
Lope Vatearriet Suxa Vir. dhu de Villa, y en cumplimiento
del acuerdo anteriormente certifico que los que tubiere
y tienen estancos de aguar diente en el año Im me
diato pasado, y este que to Vaten de Vba, y vinos que
compran, y a Venden, y lo tienen por consuntum bre
Venderlo en pp. estancos con todos los D. de dho
Garcia Galan = Don Martin Garcia Galan, = a lo
mon de fue = Juan Lopez de Resalt = Ant. Martin
Pera = Joseph Ruiz Cendros = Joseph Ant. Gomez
ellos todo el referido tiempo; y que en este presente año
excuten lo mismo Juan Gomez Martin = Juan Toledo
no = D. Alfonso de Blava Perez = Don Genis, y D. de
Dro de Piria, y queno buonta quatos algunos lo
excuten para dho fin, y de como dho certifico, y
firma Doy fe =

Don Lope Vatearriet

de laserna

de laserna

